



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 JUN 2023

2022-7-5-0003668

**VISTO:** la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos, Sra. Marlen Beatriz Jara Martínez, el 19 de agosto de 2022;

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	11	Técnico IV	Inspección Veterinaria (Mdeo)

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Marlen Beatriz Jara Martínez	3.605.374-0	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

4º) La diferencia generada por la presente transformación, será asignada al Objeto del Gasto 042.610 "Compensación Personal que se absorbe" por un monto nominal mensual de \$ 12.502,01 -a valores enero 2023- lo que anualizado más aguinaldo y cargas legales asciende a \$ 150.024,12. El costo total de la transformación asciende a \$ 18.877,08 nominales mensuales, que serán financiados con la disponibilidad en el Objeto del Gasto 042.520 "Partida Industria Animal" de la Unidad Ejecutora 005, cuyo monto anual asciende a \$ 226.524,96 más aguinaldo y cargas legales.



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar al funcionario y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

LACALLE POU LUIS

10